

Actas de las IX Jornadas  
de Protección  
del  
Patrimonio Histórico  
de Écija.

“Intervención y conservación del  
Patrimonio mueble e inmueble ecijano”.

(Celebrado en Écija, los días 1 y 2 de octubre de 2010)

Dirección y coordinación  
Antonio Martín Pradas e Inmaculada Carrasco Gómez

Écija, 2011

*Edita: Asociación Amigos de Écija*

*© Asociación Amigos de Écija*

*Dirección y coordinación de la publicación: Antonio Martín Pradas*

*Colaboración: Inmaculada Carrasco Gómez y M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Oliva*

*Cubierta: Salón de Honor Alto. Convento de San José, vulgo de las Teresas*

*Fotografía cubierta: Antonio Martín Pradas*

*Autores: Varios autores*

*ISBN-13: 978-84-615-8082-8*

*ISBN-10: 84-615-8082-6*

*Depósito Legal: SE-2433-2012*

*Maquetación e Impresión: Imprenta Serrano - Tlf./Fax: 954 83 02 74 - ÉCIJA*

*Impreso en España - Printed in Spain*

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	7
<i>Vicente Mazón Morales (Presidente de la Asociación Amigos de Écija).</i>	

PRÓLOGO .....	11
<i>Antonio Martín Pradas (Director de las Jornadas).</i>	

## IX JORNADAS

LA CONDICIÓN DEL PAISAJE CONTEMPORÁNEO. UNA APORTACIÓN PARA LA CIUDAD DE ÉCIJA .....	21
<i>Mariano Pérez Humanes, Carlos Tapia Martín y Carmen Guerra de Hoyos.</i> <i>Arquitectos. Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidad de Sevilla.</i> <i>Grupo de Investigación OUT_Arquías.</i>	

LAS PRIMERAS VISTAS PAISAJÍSTICAS DE ÉCIJA EN EL SIGLO XVI .....	41
<i>Antonio Gámiz Gordo. Doctor Arquitecto. Profesor Titular de la Escuela de Arquitectura.</i> <i>Universidad de Sevilla.</i>	

LOS PRIMEROS PLANOS DE ÉCIJA EN EL SIGLO XIX .....	59
<i>Vanessa Requena Huertas. Arquitecta.</i>	

RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES ECIJANOS EN EL IAPH: 1985-2009 .....	71
<i>Jesús Porres Benavides. Licenciado en Historia del Arte y Licenciado en Bellas Artes,</i> <i>especialidad Restauración. Universidad de Córdoba.</i>	

ACTUACIONES EN BIENES MUEBLES DE LA CIUDAD DE ÉCIJA: 1985-2009 .....	105
<i>Benjamín Domínguez Gómez. Licenciado en Bellas Artes,</i> <i>especialidad Conservación-restauración. Director-responsable de Gestionarte, S.L.U.</i>	

RESTAURACIÓN MONUMENTAL EN ÉCIJA. EL CASO DEL CONVENTO DE LAS TERESAS: 1887-1888 .....	121
<i>Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.</i>	

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN MONUMENTAL EN ÉCIJA (1900-1985) .....	139
<i>José Peral López. Arquitecto. Red de Espacios Culturales.</i> <i>Dirección General de Bienes Culturales.</i>	

RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR DE ÉCIJA: 1965-1969 .....	155
<i>Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.</i> <i>Inmaculada Carrasco Gómez. Universidad Pablo de Olavide.</i>	

LA RESTAURACIÓN MONUMENTAL DE ÉCIJA (1985-2009) .....	179
<i>José Luis Romero Torres. Jefe del Departamento de Seguimiento de Programas. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.</i>	
<i>Gerardo García León. Asesor Técnico. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía</i>	
INTERVENCIÓN EN EL ARCA REAL DEL AGUA DE ÉCIJA, SEVILLA: EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO HISTÓRICO DE AGUA DE LA CIUDAD .....	209
<i>Marta Santofimia Albiñana. Arquitecta. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.</i>	
BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ECIJANO. ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL .....	235
<i>Fernando González Beviá. Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Écija.</i>	
FUENTES PARA EL CONOCIMIENTO DEL URBANISMO DE COLONIA AVGVSTA FIRMA ASTIGI. DE LA HISTORIOGRAFÍA ROMANA A LOS COMIENZOS DE LA ARQUEOLOGÍA URBANA .....	283
<i>Sergio García-Dils de la Vega. Doctor Arqueólogo. Excmo. Ayuntamiento de Écija.</i>	

# RESTAURACIÓN MONUMENTAL EN ÉCIJA. EL CASO DEL CONVENTO DE LAS TERESAS: 1887-1888.

**Antonio Martín Pradas**  
*Doctor en Historia del Arte*  
*Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*

**RESUMEN:** Con este artículo pretendemos dar a conocer la primera actuación que se realizó en la ciudad de Écija en materia de Restauración monumental. La documentación, conservada en el Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, se remonta a 1887-1888, motivada por la inquietud de José María López y López, vecino de Écija, ante el estado de ruina que presentaba el Convento de Las Teresas y el palacio en el que se encontraba ubicado.

Además de realizar una breve relación histórica de la fundación del convento, incluimos una descripción del edificio, aportando los datos relacionados con el expediente, de finales del siglo XIX, generado por la Real Academia de la Historia ante la solicitud de restauración y declaración del edificio como Monumento Nacional.

**PALABRAS CLAVE:** Carmelitas descalzas / Convento de las Teresas / Declaración / Écija (Sevilla) / Fuentes documentales / Historia / Monumento Nacional / Palacio de los Condes de Palma / Patrimonio inmueble / Real Academia de la Historia / Restauración monumental /

**ABSTRACT:** With this article we aim to let to know the first intervention performed in the city of Écija in the subject of monumental restoration. The documentation kept in the Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, goes back to 1887-1888, made by the interest of José María López y López, neighbor of Écija, given the state of ruins that The convent of Las Teresas and the palace where it was places showed.

Apart from making a brief historical reference of the foundation of the convent, we include a description of the building, including information related to the file dated in the end of XX century, made by la Real Academia de la Historia from the request of restoration and the declaration of Monumento Nacional of the building.

**KEY WORDS:** Carmelitas descalzas / Convent of las Teresas / Declaration / Écija (Seville) / Information resources / History / Monumento Nacional / The Counts of Palma`s palace / Inmovable heritage / Real Academia de la Historia / Monumental restoration /

Para cualquier actuación en el campo de la restauración monumental, es innegable que el propio edificio se constituye en el principal documento de su propio estudio. Pero también se convierten en imprescindibles las fuentes documentales custodiadas en archivos, ya que son las que ayudan no sólo a datar un bien o a confirmar una autoría, sino que además proporcionan datos para conocer la evolución histórica de un edificio a través de los expedientes de obras de restauraciones o rehabilitaciones realizadas, y que han condicionado el estado actual del bien. En el caso concreto del convento

de las Teresas, es arriesgado abordar la tarea de su restauración prescindiendo de la documentación histórica, pues la ausencia de estos estudios previos puede hacer que tratemos la obra de manera diferente, tanto en su concepción total como en sus partes y detalles.

Por ello es de primordial importancia tener en cuenta la ingente cantidad de documentos que se guardan en los archivos públicos y privados, civiles y religiosos, nacionales, autonómicos, provinciales y locales, donde se atesora gran cantidad de información relativa a nuestro Patrimonio cultural.

La búsqueda de las fuentes documentales requiere de un trabajo de investigación, en el que nos es muy útil conocer los distintos tipos de información que custodian los archivos y las posibilidades de información que nos ofrecen en relación a los bienes culturales.

También hemos de tener en cuenta que todo proyecto de intervención arquitectónica es el resultado de un proceso de observación, estudio e investigación sobre el edificio y aporta, por ello, valiosos datos a los investigadores que pretenden profundizar en el conocimiento de la obra arquitectónica.

Desde la creación de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, comenzó a darse una mayor preocupación por parte de la sociedad en conservar determinados inmuebles circunscritos a su entorno, siempre amparados por la tutela de ambas instituciones. La mecánica fue muy simple: en cada localidad existían un grupo más o menos reducido de eruditos, con relación directa con la Academia provincial, que en el caso de Sevilla era y es la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. Estas personas se ponían en contacto con las instituciones para exponer el deplorable estado de conservación o ruina que presentaban determinados edificios considerados artísticos. Unas veces se solicitaba su restauración con la aportación de fondos de las Academias, del Estado y de los cabildos municipales, y otras se solicitaba su declaración como Monumento Nacional, lo que implicaba una protección, su posible compra o dependencia de forma directa del Estado.

Esta práctica fue bastante frecuente en la segunda mitad del siglo XIX, sirviendo como ejemplo el Dolmen de Menga en Antequera (Málaga), cuyos terrenos fueron comprados por el Estado a través del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, no sin contar con los informes favorables de la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Tras la emisión y recepción de los informes de ambas instituciones, el Estado realizó la Declaración de Monumento Nacional, mediante Real Orden, el 1 de junio de 1886. Los terrenos donde se encontraba el dolmen eran propiedad de Manuel Zarco del Valle, siendo adquiridos por el Estado mediante escritura el 15 de julio de 1886<sup>1</sup>.

En 1887 el estado de conservación del Convento de San José de Carmelitas

---

<sup>1</sup> MARTÍN PRADAS, Antonio; ENRIQUEZ ARCAS, Rosa.- *Dólmenes de Antequera. Proceso de institucionalización de la tutela 1530/2009*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2010, p. 11 y 36.

[http://www.seha.es/antequera/institucionalizacion\\_tutela\\_dolmenes\\_antequerabaja.pdf](http://www.seha.es/antequera/institucionalizacion_tutela_dolmenes_antequerabaja.pdf). Consultada el 5 de enero de 2011.

Descalzas, vulgo de las Teresas de Écija, debía ser deplorable, alarmando no sólo a la comunidad que lo habitaba sino también al Cabildo municipal y a algunos eruditos locales. De este modo se inició un proceso encabezado por don José María López y López, vecino hacendado de Écija, intentando que la Real Academia de la Historia se interesase por la ruina que presentaba el convento, solicitando incluso su declaración como Monumento Nacional.

Al contrario de lo que sucedió con el Dolmen de Menga, el Convento de las Teresas de Écija no contó con una declaración como Monumento Nacional hasta casi medio siglo después de esta petición, a través del Decreto de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid el 4 de junio del mismo año:

*“De conformidad con los informes emitidos por la Junta Superior de Excavaciones y el Comité ejecutivo de la Junta de Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 9 de agosto de 1926, el Gobierno Provisional de la República, a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes decreta lo siguiente:*

*Artículo 1º: Se declaran Monumentos históricos-artísticos pertenecientes al Tesoro Nacional los siguientes:*

*... Convento de las Teresas de Écija...”<sup>2</sup>.*

De esta forma el antiguo Palacio de los Condes de Palma se convirtió en el primer edificio ecijano protegido por el Estado, con la figura de Monumento Nacional, y perteneciente al Tesoro Nacional.

En este artículo pretendemos dar a conocer una documentación inédita que se conserva en el Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia referente a la restauración y conservación del Convento de las Teresas y que abarca desde el 7 de abril de 1887 hasta el 10 de enero de 1888. Pero antes creemos conveniente exponer los datos históricos relacionados con el convento y su fundación, así como realizar una descripción del Palacio de los Condes de Palma tal y como ha llegado hasta la actualidad.

### **Convento de las Teresas y Palacio de los Condes de Palma.**

De todos los conventos de clausura que en la actualidad se conservan en la ciudad de Écija, quizás uno de los más enigmáticos para la ciudadanía sea el de San José, vulgo de Las Teresas, bien debido al carácter contemplativo de la comunidad carmelita descalza, cuyas reglas impiden cualquier apertura al exterior, bien porque su clausura se sitúa dentro de un palacio mudéjar de características monumentales. Así, la Orden y el convento se convierten en unos verdaderos desconocidos, a pesar de los esfuerzos de algunos historiadores e investigadores por dar a conocer la riqueza artística que atesora el edificio, siendo la única comunidad carmelitana que perdura en la ciudad desde hace más de 350 años.

El origen de la fundación se remonta al Cabildo celebrado el 23 de mayo de 1614, donde el Concejo ecijano accedió a la petición formulada por el Padre Provincial

---

<sup>2</sup> GACETA de Madrid nº 155, 4 de junio de 1931. Decreto de 3 de junio de 1931, p. 1.184.

de los Carmelitas Descalzos, respaldado por sendas cartas del Duque de Lerma y del Padre General de la Orden, a que se trasladasen a la ciudad de Écija algunas religiosas carmelitas procedentes del Convento de Sanlúcar la Mayor, para iniciar así los trámites de la fundación de un convento femenino.

A partir de esta fecha se iniciaron las gestiones, autorizando el Cabildo de la ciudad la fundación el 12 de mayo de 1634 en base a la petición elevada por Fray Pedro de Santa María, Prior del Convento de Carmelitas Descalzos de Écija para fundar un convento de monjas de su orden, acogidas a la Regla de Santa Teresa de Jesús. El Regidor don Luis del Castillo, se opuso a la fundación recordando que en la ciudad existían ya once comunidades de religiosos y seis de religiosas, con lo que quedaban sobradamente cubiertas las atenciones espirituales de la ciudadanía. A pesar de todos los inconvenientes, las gestiones dieron finalmente los frutos deseados.

Según consta, los fundadores fueron, de una parte don Pablo Barragán y su esposa doña Ana de Torres, padres de la Madre María de Jesús monja perteneciente a la primera comunidad que habitó el convento, y de otra doña Beatriz de Mantilla. Mediante escritura otorgada en Écija el 3 de septiembre de 1636, el susodicho cedía para la fundación las casas de su morada situadas en la calle Trascampanario, junto a la Puerta de Palma, en la collación de la Iglesia Mayor de Santa Cruz, adquiriéndose con posterioridad otras casas colindantes además de rentas saneadas, donando el resto de su fortuna tras su muerte.

Los fundadores solicitaron a la Orden que se encargase del nuevo convento de Écija, la Madre Juana de la Santísima Trinidad, Duquesa de Béjar, siendo elegida como Vicaria en el *diffinitorio* que se celebró en Madrid el 9 de marzo de 1638.

Las casas fueron acomodadas, habilitándose una iglesia con sacristía y todas las alhajas necesarias para la liturgia, ingresando en la comunidad la Madre Juana de la Santísima Trinidad y religiosas procedentes de los conventos de Sevilla, Sanlúcar la Mayor, Lucena y otros.

El sábado 24 de abril fue bendecida la casa e iglesia, recluyéndose las monjas en la clausura el 28 del mismo mes, colocándose el Santísimo Sacramento y haciéndose la fiesta de la dedicación al día siguiente.

A pesar de la estrechez e incomodidades del convento, en especial del coro y las celdas, aumentado por las calores que se experimentan en la ciudad durante el verano y las grandes humedades que tenía el edificio, residieron en él algo más de cinco años, no sin abandonar la idea de buscar otro lugar más acorde con sus necesidades.

Previa licencia del Padre General Fray Juan Bautista, alquilaron a la Marquesa de Almenara las casas que fueron del Conde de Palma, junto a la Plaza Mayor, en la calle del Conde, casas que pertenecían al mayorazgo. La comunidad se trasladó en solemne procesión nocturna a su nuevo emplazamiento el domingo 21 de junio de 1643.

Pese a ello los Corregidores, que acostumbraban a vivir algunos y a reunirse otros en la referida casa, estorbaron la traslación, y el Deán de Toledo, hermano del Conde de Palma y del Conde de la Monclova, les puso un pleito y consiguió facultad real para que la comunidad abandonara el edificio. Al final la sentencia fue favorable

a la comunidad de religiosas, quedando el 13 de junio de 1646 con pleno derecho de posesión del convento. Las escrituras se realizaron en la villa de Palma del Río con el Conde de Palma y la Marquesa de Almenara, su madre. Finalmente el edificio fue adquirido en la cantidad de 12.000 ducados.

Inmediatamente se iniciaron una serie de adaptaciones en el inmueble para construir las celdas, una modesta iglesia, coro, refectorio, cocinas y habitaciones necesarias para el uso diario de las monjas, cuyo coste ascendió a más de 12.000 ducados.

Respecto a la iglesia, la idea que tenía la Madre Juana de la Santísima Trinidad era de construirla nueva en un solar grande que tenía el convento, pero debido a la escasez económica no se llegó a realizar, muriendo antes de poder cumplir su deseo. En 1655, dos años después del fallecimiento de la Madre Juana, la Priora que era la Madre Juana de la Concepción, aplicó la dote de su sobrina, Sor Paula de San José, así como los donativos que desde las Indias le enviaba un hermano suyo, para construir la iglesia. Las obras comenzaron el 22 de junio de dicho año, estando concluidas el 24 de junio de 1656.

Para labrar la iglesia se adaptó la primera crujía del edificio, con fachada a la calle del Conde, cubriéndola con bóveda de media naranja. En el retablo mayor se colocó la imagen de San José con el Niño Jesús en los brazos, como titular del convento, y a ambos lados Nuestra Señora del Carmen y Santa Teresa. Los altares laterales estaban dedicados a Santa Teresa, San Alberto y San Juan de la Cruz, además de algunos cuadros que servían de retablos y adorno. El coro alto se proyectó sobre la puerta de entrada al recinto conventual, frontero al altar mayor, mientras que el coro bajo y comulgatorio se ubicaron junto al presbiterio, en el lado de la Epístola, ambos separados de la iglesia por sus correspondientes rejas. Sobre el coro bajo se abrió una tribuna para que las monjas enfermas pudieran oír misa.

Además el convento poseía una huerta y jardín que se surtían de agua mediante norias, contando la casa con cinco fuentes para su abastecimiento.

A pesar de contar con una superficie total de algo más de 4.500 metros cuadrados, y una superficie construida de 2.550 metros cuadrados, la Comunidad no ha sufrido grandes oscilaciones en cuanto al número de religiosas que la integran, no pasando nunca de 21 miembros, tal y como recoge la Regla que Santa Teresa estableció como número máximo para poder llevar una vida contemplativa en comunidad<sup>3</sup>.

### **El recinto conventual.**

Son muy numerosos e importantes los restos del antiguo palacio mudéjar de los Condes de Palma que se conservan en el interior de las dependencias conventuales, aunque por su condición de clausura es el edificio más emblemático y menos conocido por los propios ciudadanos de Écija. No obstante permanece su estructura, con acceso al recinto en eje acodado y la organización original del espacio, así como el tipo de

---

<sup>3</sup> MARTÍN PRADASS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada: *Sor Juana de la Santísima Trinidad, Duquesa de Béjar, Fundadora del Convento de Carmelitas Descalzas de Écija*. Écija : Asociación de Amigos de Écija, 2006, p. 35 y ss.

decoración, los patios con galerías, el predominio de las proporciones cuadradas, los vanos por alfiles y frecuentemente partidos mediante ajimez, las decoraciones planas, el uso de las yeserías y los azulejos, etc.

Al recinto conventual se accede por una portada monumental ubicada en la calle del Conde, entrada que articula el compás donde se encuentra la puerta principal de la iglesia. Un gran arco da acceso a un patio donde se localizan las dependencias anexas del convento: la portería, el antelocutorio y el locutorio y la sala del torno, donde se ubica la puerta reglar que da acceso a la clausura.

El cuarto de la portería, cubierto por un magnífico artesanado y adornado en la parte superior por un gran friso de yeserías mudéjares, da acceso en eje acodado al claustro conventual: porticado y cerrado en sus cuatro frentes, es de planta rectangular e irregular, ya que presenta cinco arcos peraltados en los frentes Norte y Sur y cuatro análogos en los lados Este y Oeste. Estos arcos, enmarcados por alfiles, se elevan sobre pilares cuadrangulares achaflanados de ladrillo. Por conveniencias de la Comunidad, los cuatro frentes de arcadas del claustro se encuentran tabicados con aperturas de vanos rectangulares, necesarios para dar luz a las galerías.

La galería Norte, posee un artesanado policromado con lacería y piñas de mocárabes doradas. Los arcos fajones y formeros así como el intradós de los vanos cegados del claustro y los frisos superiores, se encuentran decorados con yeserías, donde los atauriques y lazos casan motivos arquitectónicos de depurado dibujo. En cambio la galería del Este se cubre con vigas maestras semejantes a las del lado Norte, careciendo de interés la cubrición de los lados Sur y Oeste.

Junto a la galería Este se ubica el coro bajo, comunicado directamente con el presbiterio de la iglesia conventual, situándose entre las dos rejas el sepulcro de la Madre fundadora, Sor Juana de la Santísima Trinidad. Las dependencias del lado Sur, que son una prolongación de la iglesia, lindan con la calle del Conde, habiendo sido remodelada en época moderna con la construcción de cuatro celdas ocupando otras tantas arcadas del claustro primitivo.

La importancia de la galería Norte radica en que sirve de acceso, mediante un arco de medio punto decorado con ricas yeserías en su frente y en el intradós, a la sala baja, llamada Sala de Recreación, importante Salón de Honor del antiguo palacio mudéjar. Está se cubre con un artesanado de lacería policromado y decorando sus paramentos con yeserías similares a las del resto del edificio. Las puertas que cierran esta sala son de gran importancia artística: se componen de dos grandes hojas sujetas por quicaleras, cada una de las cuales presenta un portón. Están relacionadas directamente con diferentes edificios sevillanos como las puertas del Salón de Embajadores de los Reales Alcázares e incluso con algunas de la Casa de Pilatos. Sus hojas están decoradas con ruedas de lazo de a dieciséis, presentando restos de una inscripción en latín, hoy día casi desaparecida y que según los autores del *Catálogo*<sup>4</sup> podría tratarse de versículos eucarísticos similares a las que presentan otras puertas mudéjares pertenecientes a los siglos XIV y XV, que en su día se encontraban cerrando el Salón de Honor Alto.

---

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio y COLLANTES DE TERAN, Francisco: *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*. Tomo III. Sevilla : Diputación, 1951, p. 155 y ss.

Al lado derecho de estas puertas se encuentra una ventana mudéjar, decorada con motivos góticos que nos indican el declive del siglo XV, y sobre ella el escudo de armas de los Guzmanes y de los Portocarreros. En el lado opuesto se sitúa un vano con decoración barroca sobre el que penden los escudos del linaje de los Figueroa y otros.

Cruzando la Sala de Recreación se accede al amplio jardín, frontero a la tapia que cierra el recinto conventual y que linda con la calle Morería. A través de una pequeña galería, y siempre en dirección Norte, se accede a la Celda Prioral y a otras, que conforman todas un espacioso salón. Se trata de un conjunto realizado en el siglo XVI, cubierto con artesonado y decorado con yeserías renacentistas, aunque con ciertas reminiscencias góticas, cuyo alfarje primitivo está decorado con motivos florales y grutescos. En el artesonado se distribuyen escudos de los linajes de Mendoza, Portocarrero, Figueroa, Manrique, Córdoba y otros. Los vanos que iluminan este recinto comunican directamente con la huerta. En este conjunto cabe destacar la Celda de la Venerable, que forma parte de uno de los salones renacentistas.

Prolongando estos salones hacia el Norte, se construyó un nuevo edificio, ocupando parcialmente las zonas libres de edificaciones y separando física y visualmente las huertas, en cuyo extremo se situó el cementerio, del jardín conventual. El edificio, que consta de dos plantas, se articula a través de un pasillo central, cubierto por rollizos y ladrillos por tabla, que da acceso a una serie de celdas que se organizan perpendicularmente a partir del eje definido por ese pasillo central. Según tradición oral de la Comunidad, este edificio fue construido por la Madre Juana de la Santísima Trinidad poco después de la compra del Palacio. No sabemos por tanto si la inscripción que se conserva sobre el pavimento, *Año de 1698*, se refiere a alguna reforma posterior.

El refectorio es una sala rectangular que enlaza la parte noble del palacio mudéjar con el patio de las cocinas, llamado por la Comunidad "*el patio de los limoneros*", espacio abierto circundado por tres galerías. La de poniente conserva en planta baja una arquería con arcos de medio punto muy peraltados, enmarcados por alfiz, sobre pilares de ladrillo ochavados; en planta alta se cierra con balcones de factura moderna, sobre los que recientemente se construyó un remonte. En el frente de levante, la galería baja se compone de tres arcos de herraduras enmarcados por sus correspondientes alfices, de tradición islámica, fechados por Félix Hernández como de la segunda mitad del siglo XV; la planta superior se remata con arcos de medio punto rebajados, enmarcados por alfiz que campean sobre columnas de mármol blanco con capiteles corintios, conservándose aún en los extremos, columnas de ladrillo de clara tradición mudéjar, cobijando un artesonado renacentista policromado. La galería Norte se articula a través de cuatro arcos de medio punto peraltados, enmarcados por alfiz, sobre pilares de ladrillo achaflanados. En planta alta encontramos una galería con arcos de medio punto rebajados, enmarcados por alfiz sobre columnas de mármol, con artesonado similar al frente de levante, a excepción de la parte central, donde se sitúa un artesonado rectangular de lacería con cinco piñas de mocárabes, también policromado. Es este frente precisamente el que articula los accesos a un gran salón, de la segunda mitad del siglo XV, abierto tanto al patio de las cocinas como a la huerta, a través de sendas portadas de medio punto enmarcadas por alfices, flanqueadas por ventanas con dos arcos de herradura, también con sus alfices, dividido por una columna de mármol a modo de parteluz o mainel, cuyos capiteles se decoran con escudos heráldicos. El acceso desde la planta baja de este salón a la huerta, se realiza mediante un pórtico de cinco arcos de medio punto peraltados, enmarcados por alfices,

que campean sobre pilares de ladrillo achaflanados.

A la planta alta conventual se accede por una amplia escalera cubierta con bóveda de arista situada en el ángulo Noroeste del patio o claustro principal. La escalera, articulada en cinco tramos con cuatro descansos, ocupa parcialmente dos crujías, solución arquitectónica idónea ya que de esta manera obtiene luz y ventilación a través tanto del claustro principal como del patio de las cocinas.

El elemento que articula la planta alta es el claustro con arcos peraltados enmarcados por alfices en dos de sus frentes, careciendo el lado Sur de arquerías, frente construido en una remodelación posterior donde se abrieron vanos de factura moderna. Posiblemente este lado del patio, lindero con la fachada a la calle del Conde estuviera abierto, a modo de terraza mirador, semejante a los patios sevillanos del Cuatrocientos como la Casa de Pilatos, Dueñas o Pinelos, entre otros.

La galería norte, cuya cubierta original fue sustituida por bovedillas modernas, presenta, a la altura del forjado, un friso pictórico sobre tabla, ampliándose en la parte central, frente al Salón de Honor Alto, donde la decoración se centra en arcos polilobulados, enmarcados por alfiz, en cuyo interior se ubican escudos nobiliarios.

Al Salón de Honor de la planta alta, idéntico en dimensiones a la Sala de Recreación de la planta baja, se accede mediante un gran arco de medio punto. Dividiendo el Salón, y ya que la altura de éste lo permitía, se construyó un nuevo forjado que duplicó el área destinada a celdas. Esta división se aprecia claramente en las fotografías que José María López y López remitió en 1887 a la Real Academia de la Historia. La división en altura de esta sala fue suprimida en las restauraciones que, en 1971, realizó el arquitecto Don Rafael Manzano Martos<sup>5</sup>, devolviéndole su estructura original, aunque dejando inacabada la reposición de los paneles de yeserías que aun hoy, más de treinta años después, están repartidas por la estancia, a la espera de su colocación definitiva.

El arco de acceso a la sala está decorado con yeserías en el exterior, interior e intradós, además de presentar en sus jambas alicatados de azulejos, de clara filiación islámica y similares a los zócalos de los Reales Alcázares de Sevilla. Estos zócalos, que también se conservan en la galería del claustro así como en las ventanas, presentan temas de estrellas de ocho puntas alternadas con otras de dieciséis, rematadas en las jambas por un friso de rombos coronados de almenas, con alternancia policroma del verde, blanco, melado y negro. Su ejecución, de corte fino y cuidado, permite situar estos azulejos en la segunda mitad del siglo XIV, como los que cubrían el ábside de la Iglesia parroquial de San Gil de Sevilla, donde se repetían modelos idénticos a estos. Este acceso estaba cerrado por una gran puerta de dos hojas, similar a la de la planta baja, puerta que fue trasladada a la iglesia a mediados del siglo XVII y de la que aún se conservan las quicialeras altas. Estas hojas, que cierran la iglesia, se encuentran decoradas con ruedas de lazo de a diez, sobrepintada en color marrón, por lo que los restos de policromía ha desaparecido bajo varias capas de pintura.

El salón conserva un pavimento de azulejos blancos, negros y verdes, formando una retícula, rodeado de un pequeño zócalo de alicatado del mismo tipo. Sus paredes

---

<sup>5</sup> Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (AGA). *Obras de restauración del Salón de Honor Alto*. Rafael Manzano Martos. Leg. 71.134, año 1971.

se encuentran decoradas con frisos de yeserías, similares a las conservadas en la parte baja del convento, destacando los motivos orientalizantes. Este salón se comunica con la huerta, actualmente jardín, mediante un vano llamado *Balcón de la Esclava*, formado por dos arcos polilobulados enmarcados por un alfiz, decorándose las albanegas con un tema derivado de la sebka almohade, todo ello realizado en ladrillo. El vano se encuentra dividido por una columna de mármol a modo de parteluz o mainel en cuyo capitel se representan los escudos de los Figueroa. Las hojas de la puerta están decoradas con pinturas geométricas de tradición gótico-renacentista.

El salón se cubre por un alfarje, de gran importancia dentro de la carpintería de lo blanco, con decoración de lacería policromada entre las que se alternan piñas y cupulitas de mocárabes gallonadas en su parte central, todas ellas doradas.

En el extremo Este de la Sala se encuentra una alcoba, de igual riqueza artística, llamada *Sala de los Cántaros*, que también estuvo durante algún tiempo dividida por un forjado intermedio, conservándose aún la escalera de acceso a la planta alta suprimida en las restauraciones de 1971. En sus frentes se repiten los frisos de yeserías, así como un elemento decorativo en el que se representa un busto con cuerpo redondeado a cuyos lados se simulan alas planas de aires góticos, sosteniendo con los brazos y sobre su cabeza una cartela donde se representa el escudo del linaje de los Córdoba. Otro motivo representa una mano que sale de una amplia manga sosteniendo un vástago en el que apea una cartela con escudo. También aparecen representados animales fantásticos alados, serpientes enroscadas, etc., sobre los que se asienta el escudo de los Figueroa.

Las yeserías que decoran ambos salones son de una belleza y de un interés extraordinario. La totalidad del recinto está recorrido por un friso, que lo delimita en altura, decorado con arcos de herradura, lobulados, polilobulados, mixtilíneos, atauriques e inscripciones cúficas. A media altura el recinto es recorrido, de nuevo, por otro friso de paneles de yeserías rectangulares a modo de frontales, con motivos arquitectónicos, de lacería, atauriques, inscripciones cúficas, y elementos similares a los frisos superiores, de un perfecto acabado. En el frontal de la sala y en eje con el acceso desde la galería del claustro, encontramos un gran panel de yesería que simula un arco de medio punto, presidido por el escudo de los Córdoba y enmarcado por alfiz, decorado con inscripciones cúficas, lacerías y atauriques que acogen tres nuevos arcos, dos lobulados y el central polilobulado. Del panel central parte el friso intermedio que rodea el recinto, cuya horizontalidad queda rota sólo puntualmente por los escudos de los linajes de los Córdoba y Figueroa, aislados y unidos a este friso mediante motivos zoomórficos de origen oriental.

Sobre la Celda Prioral se conservan otras dependencias con artesonados, semejantes al que cubre el Salón de Honor Alto. Estas muestran exteriormente un alero con canecillos y motivos decorativos que entroncan con el inicio del Renacimiento.

Continuando por la galería alta del claustro principal se ingresa a una galería que campea sobre el porche del patio de la portería. Por ella se accede al coro alto, situado a los pies de la iglesia<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> MARTÍN PRADASS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada: *Sor Juana de la Santísima Trinidad, Duquesa de Béjar...* Ob. Cit., p. 35 y ss.

## Documentación sobre la restauración y declaración como Monumento Nacional del Convento las Teresas en el Archivo de la Real Academia de la Historia.

El expediente se inicia con el envío de una carta, fechada el 7 de abril de 1887, escrita por don Víctor Balaguer y Cirera, célebre escritor, político catalán y miembro numerario de la Real Academia de la Historia, quien debía mantener buena amistad con el ecijano José María López y López, al también amigo don Antonio Cánovas del Castillo, miembro de la Real Academia de la Historia desde 1860 y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando desde 1887. En ella Víctor Balaguer indica que le remite tres fotografías que José María López le envió del Convento de las Teresas de Écija *“que me dice repre / sentan imperfectamente algunas / de las bellezas que atesora el con / vento de las Monjas Teresas, de / aquella localidad”*. Además le comenta que en las fotografías puede admirar los detalles arquitectónicos de un edificio que se encuentra amenazado de una próxima ruina, animando al destinatario a que lo transmita a la Academia de la Historia para que se estudie el modo *“de / salvar un monumento de tan gran valía”*<sup>7</sup>.

Aunque en la carta se menciona la remisión de tres fotografías, en el Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia se conservan cuatro fotografías anónimas, con la misma fecha de recepción y pertenecientes al mismo expediente:

- 1.- Fotografía del Salón de Honor Alto, cuando se encontraba dividido en dos alturas (Lám. nº 1).
- 2.- Fotografía de la galería norte de la planta baja del patio principal o claustro, observándose al fondo la escalera de acceso al cuerpo superior (Lám. nº 2).
- 3.- Fotografía de los estucados mudéjares pertenecientes al Salón de Honor Alto. En el centro de esta imagen aparece la siguiente inscripción “NAVAJAS Hº. SEVILLA”, que debe de hacer referencia al fotógrafo que tomó la instantánea (Lám. nº 3).
- 4.- Fotografía de yeserías del friso superior del Salón de Honor Alto, lindero con el Salón de los Cántaros (Lám. nº 4).

Tras ser recibida la carta en la Real Academia de la Historia, Pedro de Madrazo y Kuntz remitió el 14 de abril, a Pedro de Goicoechea una nota interna en la que se apremia para que se conteste a José María López y López directamente en lo referente al Convento de las Teresas<sup>8</sup>.

Ese mismo día el Secretario de la Real Academia de la Historia redactó un oficio dirigido a José María López y López, en el que en primer lugar se le agradece el celo mostrado en la denuncia que ha realizado sobre el estado de conservación

---

<sup>7</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Carta de remisión de tres fotografías de ciertos objetos del Convento de las Teresas de Écija, cuyo edificio amenaza ruina, y solicita se ponga en conocimiento de la Real Academia de la Historia. CASE/9/7970/041(01). Consultado el 5 de enero de 2011.

<sup>8</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Nota interna en la que se apremia para contestar a José María López y López. CASE/9/7970/041(02). Consultado el 5 de enero de 2011.

de un edificio tan singular e importante, y en segundo lugar se le ruega reúna todos los datos posibles sobre el referido convento para poder actuar *“reunir cuantos datos estime útiles / acerca de la historia de aquel edificio, la / extensión del daño, y el costo probable de su / reparación, dejando aparte la restauración / artística de su decorado árabe u morisco, en la cual / en su caso había de intervenir la Corporación a quien por Ley / incumbe”*. Por último la Academia se compromete a crear un expediente tras la remisión de los datos que se le solicitan, con la previa revisión de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a quien pertenece por derecho solicitar al Gobierno que dicho edificio sea declarado Monumento Nacional Artístico, para con posterioridad, proceder a su reparación<sup>9</sup>.

Con fecha 10 de mayo de 1887 José María López y López, remitió al Director de la Real Academia de la Historia un documento titulado *“Historia del Convento de Monjas Teresas / que bajo la advocación de San José / existe en Écija en su calle llamada / Duque de la Victoria”*<sup>10</sup>. En este informe se narra la historia del convento desde su fundación hasta la adquisición del Palacio de los Condes de Palma por parte de la comunidad, siendo de gran importancia la figura de la Madre Sor Juana de la Santísima Trinidad, Duquesa de Béjar, en el establecimiento y posterior compra del inmueble, como se observa en el documento que transcribimos íntegro a continuación:

*“Si en todo país culto, se ha considerado / siempre como verdaderamente importante / la historia de los hechos con que sus mas / ilustres hijos honraron y enaltecieron la / patria, ora en la esfera militar realizan / do heróicas conquistas, ora en el notable pa / lenque de las bellas artes perpetuando / su recuerdo en obras clásicas de nuestra / Literatura, o en inapreciables lienzos / que han marcado las distintas etapas / por la que ha atravesado nuestra realidad, / imprimiendo en dichas obras el sello / distintivo de su carácter o costumbre, no / es menos cierto, que la historia de nues / tros monumentos encierran también // una enseñanza provechosa de incontestable / valor por lo que constituye para España / una de los mejores timbres de nuestra / historia nacional. /*

*La arqueología encuentra tesoros de in / dispensable mérito en nuestro país, la civi / lización de oriente y occidente dejaron a / su paso, indelebles recuerdos de su gran / deza; las Provincias de Málaga, Sevilla / y Granada, son las que más tesoros guar / dan de estos monumentos estilo pura / mente mudéjar, que son el encanto de / cuantos turistas recorren estas comarcas, / mereciendo especial mención el Convento / de Monjas Teresas, que bajo la advocación // de San José existe en la ciudad de / Écija (Sevilla). /*

*-- Su Historia— /*

*En la primera mitad del siglo XVII vivían / en esta ciudad Pablo Barragán y su esposa / Ana de Torres: este matrimonio tuvo una sola / hija, María de Jesús, la cual allá por / los años de 1630 al 34 sufrió grave enfer / medad, de la que curará por completo / recuperando la normal salud. /*

*Tal curación reputóse como milagro / sa por los padres y la hija, y ya debi / do a*

<sup>9</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Minuta de oficio en la que se le ruega reúna todos los datos posibles sobre el Convento de las Teresas y se le agradece la denuncia sobre el estado de conservación de dicho edificio. CASE/9/7970/041(03). Consultado el 5 de enero de 2011.

<sup>10</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Informe sobre la Historia del Convento de las Teresas que bajo la advocación de San José existe en la calle Duque de la Victoria. CASE/9/7970/041(04). Consultado el 5 de enero de 2011.

esa creencia, ya influyera la fir / me y decidida vocación de la que fue / enferma, es lo cierto que sus padres dis // pusieron tomara el hábito en Sevilla u / otro punto, atendiendo a que en Écija no / había convento alguno de Carmelitas / Descalzas, a que se mostraba inclinada / la María de Jesús, a lo que ésta se opo / nía, manifestando que su profesión se / ría aquí y en el convento fundado en la / propia casa habitación. /

Aunque los padres resistieron tales / deseos, accedieron, por último, convinién / dose en que la toma del hábito tendría / lugar en otro convento, en tanto se eje / cutaban las necesarias obras. /

Conformes todos, ingresó la hija en un / convento de Lucena (Córdoba) en 1634. // En ese mismo año y a 6 de agosto, Pablo / Barragán y su mujer otorgaron escritura / ante Diego de la Fuente, Escribano, por la / cual fundaban un Convento de Carmelitas / Descalzas de la Reforma de Santa Teresa de / Jesús, dando para dicha fundación 10.000 / ducados de principal y mil para ador / nar la iglesia y sacristía. También con / cedieron 6.000 ducados para facilitar pro / fesiones. /

Entre las condiciones figuraba una en / la que se expresaba que los fundadores / dispondrían de cuatro plazas, siendo una / de ellas para la expresada hija. // En 12 de mayo de dicho año, en 26 de / noviembre de 1636 y en 27 de mayo del 38 / aprobaron respectivamente la fundación / el Cabildo, Felipe IV y el Arzobispo de Se / villa Don Gaspar de Borja y Velasco. /

El 24 de abril del 38 se bendijo la reli / giosa morada, y se estableció la clausura; / el 27 se colocó el Santísimo Sacramento, y el / 28 se hizo la fiesta de la dedicación. Este / día tomaron el hábito seis novicias; a / poco, otras cuatro, entre ellas, Doña Beatriz / de Mantilla, natural de Fuentes de An / dalucía, que contribuyó con una renta / anual a la fundación. /

Las religiosas profesas, que con tal carac // ter, entraron las primeras en el nuevo Con / vento, fueron seis, de ellas, una la madre / María de Jesús, hija de los fundadores, y / otra la Madre Juana de la Santísima Tri / nidad, nombrada Vicaria y Maestra de no / vicias, a petición de Pablo Barragán y de / su mujer, de la Comunidad. /

Especial mención debemos hacer de la / Madre Juana, por el importante papel / que desempeña hasta conseguir la insta / lación definitiva. Hija de Don Iñigo López / de Mendoza y de Doña Luisa Enriquez de Ca / brera, Duques del Infantado, nació en 29 / de julio de 1575. Contrajo matrimonio con // el Duque de Béjar, de quien tuvo dos hijos / una hembra, que en tierna edad murió, y / un varón, heredero del título. /

El mismo día en que falleciera el Duque, / su marido, en Gerena (Sevilla), hizo su en / trada en un Convento de Carmelitas Descal / zas de la capital citada, en él profesó a 29 / de abril de 1624. /

En ese Convento se encontraba al estable / cerse el de que nos ocupamos, no fue Priora / porque la primera no podía serlo por elec / ción, y por ello nombróse a la Madre María / de Cristo, sustituyendo a ésta a su muerte. /

Hemos dicho que el Convento se fundó / en la casa que habitaba Barragán; dicha // casa estaba situada en la calle Puerta / de Palma (hoy Palma), como resultara / insuficiente por lo estrecha y reducidas / se agregaron otras inmediatas, y aún así / carecía el edificio de las indispensables / comodidades. Este defecto unido a que, / en breve tiempo murieron tres monjas, y / su fallecimiento se atribuyó a los fuertes / calores y a la escasa ventilación por lo / estrecho de las vecinas calles producida, / hizo que la Madre Juana dispusiera / la adquisición de otro edificio más ca / paz y apropiado, fijándose en una casa que / los Condes de

Palma poseían en la llamada / calle del Conde, hoy Duque de la Victoria, // y la  
 misma en que todavía sigue la Co / munidad. /  
 Como perteneciente a su mayorazgo, no / pudo ser comprada, pero si  
 consiguieron / el arrendamiento por mediación de la Mar / quesa de Almenara,  
 madre y tutora del / Conde de Palma. /  
 Previa licencia del Padre General de la / Orden, Fray Juan Bautista y del Arzobis  
 / po de Sevilla, se verificó la traslación / el 21 de junio de 1643. /  
 El entonces Corregidor de esta ciudad, / Don Juan Fariñas, como aquella casa  
 ve / nía siendo habitada por él y sus antece / sores, porque ha tiempo estaba  
 destinada a seme // jante uso, se opuso, apoyado por un Deán / de Toledo,  
 hermano del mencionado Conde / de Palma, llegando a obtener Cédula Real /  
 en que se disponía desalojasen las Monjas / el edificio; con este objeto celebró  
 el Co / rregidor particular entrevista con la / Madre Juana. /  
 Había consideración de las razones / expuestas por la Madre, accedió el Fariñas  
 / a que las religiosas continuaran en su / nueva morada. /  
 No así el Deán de Toledo que entabló con / ellas un pleito, que fallado en 1646  
 senten / ciose favorablemente a las Monjas. /  
 Entonces, y por consecuencia del fallo, // compró la Comunidad el edificio,  
 otorgán / dose la correspondiente escritura de venta / por la Marquesa de  
 Almenara, en nom / bre y como tutora de su hijo; cuyo docu / mento se extendió  
 en la Villa de Palma / del Río (Córdoba), inmediata a esta / ciudad y lugar donde  
 residían aquellos / Condes. /  
 Fue comprado el edificio en 12.000 du / cados, igual cantidad costaron las obras  
 / de construcción de la iglesia, coro, / celdas, etc. /  
 Desde esa fecha data, pues, la existencia / de este Convento en Écija, en la  
 casa / de los Señores de Portocarrero, Condes de Palma. //  
 Para concluir debemos expresar que en / 1640 murieron los fundadores, pero  
 antes / testaron, Pablo Barragán en 4 de marzo / de ese año, nombrando universal  
 here / dera a su hija la Madre María de Jesús, / y usufructuaria mientras viviera  
 su mu / jer Ana de Torres. /  
 A poco muere aquél y la viuda tomó el / hábito en el mismo Convento, legando, /  
 por testamento de 31 del citado mes y año / todos los bienes a la Comunidad. /  
 Nota: Estos datos resultan de un manuscrito titulado "Vida de la Madre Sor  
 Juana de la Santísima Trinidad" y del libro "Protocolo / Índice de las fincas que  
 pertenecieron a este // convento", manuscrito también. /  
 Dios guarde a NE muchos años /  
 Écija 10 de mayo de 1887. /  
 Firmado: José María López y López<sup>11</sup>. /

Tras recibir el Director de la Academia de la Historia el Informe realizado por  
 José María López y López sobre la historia del Convento de las Teresas, la Academia  
 le remitió un oficio, fechado el 23 de mayo, en el que se le agradecía la realización  
 y remisión del documento, así como los 25 ejemplares de su obra titulada "Ensayos  
 literarios" que habían sido repartidos entre los académicos<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Minuta de oficio en la que se agradece el informe sobre la historia del Convento de las Teresas de Écija, así como la remisión de 25 ejemplares de su obra "Ensayos literarios". CASE/9/7970/041(05). Consultado el 5 de enero de 2011.

En la sesión celebrada por la Real Academia de la Historia el día 2 de diciembre, Don Celestino Pujol y Campos, Académico de número, se encargó de informar sobre la denuncia que realizó José María López y López en relación al estado de ruina del edificio del Convento de las Teresas de Écija. Al día siguiente, José María López y López remitió un oficio a la Academia de la Historia en el que se comunicaba que se trasladaría a la ciudad de Écija para abrir una suscripción entre sus amigos más cercanos, haciéndola extensible al resto de la ciudadanía que quisiese colaborar con el objetivo de reunir fondos para llevar a cabo la restauración estructural del edificio conventual<sup>13</sup>.

El 10 de enero de 1888 el secretario de la Academia remitió un oficio a José María López y López en el que agradecen las obras que se van a realizar en el convento a su cargo *“se ha enterado con complacen / cia del atento oficio que V. E. se ha servido / dirigirle dando cuenta de las obras de / nueva reparación que trata de llevar a / efecto a su cuenta y con el concurso de sus amigos / en el edificio ocupado por las religio / sas de Santa Teresa en esa ciudad”*. También le informa que transmitirán a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que soliciten al Gobierno la declaración de Monumento Nacional *“en beneficio de dicho convento”*<sup>14</sup>.

Ese mismo día la Academia de la Historia remitió un oficio a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el que menciona la denuncia de José María López y López, así como las obras de restauración que se van a llevar a cabo a su cargo y sus amigos, incitando a que se solicite al Gobierno que fuese declarado Monumento Nacional el Convento de las Teresas de Écija<sup>15</sup>.

Este es el último documento que contiene el expediente sobre la restauración y declaración de Monumento Nacional del Palacio de los Condes de Palma, sede del Convento de San José de Carmelitas Descalzas. Suponemos que las obras de restauración estructural del edificio se debieron de llevar a cabo, aunque desconocemos su envergadura y detalles. Por otro lado el edificio no fue declarado Monumento Nacional hasta el Decreto de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid el 4 de junio del mismo año, convirtiéndose en el primer edificio ecijano declarado bajo este tipo de protección.

---

<sup>13</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Oficio en el que se comunica que encabezará una suscripción para la restauración del Convento de las Teresas de Écija. CASE/9/7970/041(06). Consultado el 5 de enero de 2011.

<sup>14</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Minuta de oficio de acuse de recibo de su comunicación sobre las obras de restauración a su costa del Convento de las Teresas de Écija y en el que se manifiesta que se excitará el celo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para que sea declarado Monumento Nacional. CASE/9/7970/041(07). Consultado el 5 de enero de 2011.

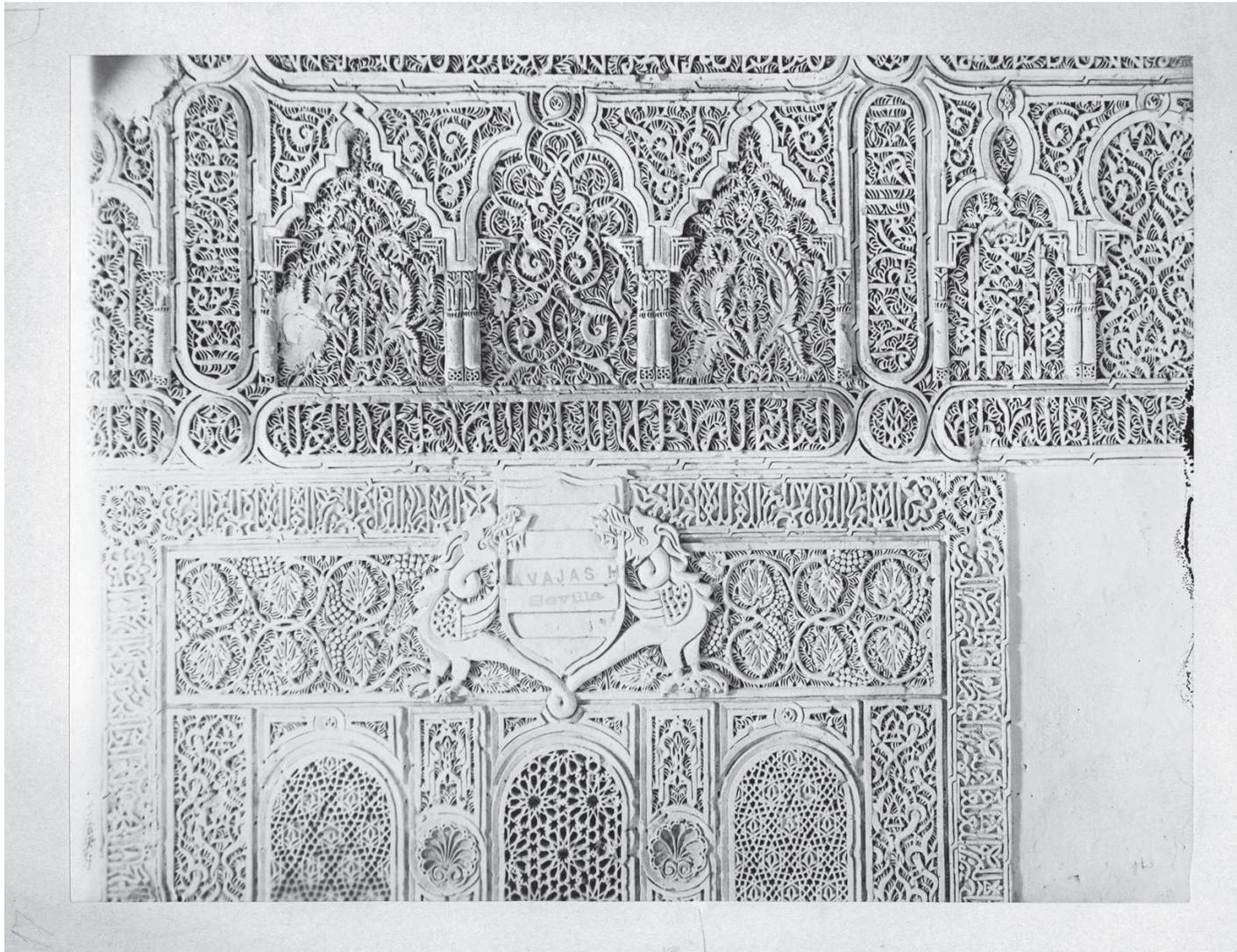
<sup>15</sup> [www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=311557&protal=111). Minuta de oficio en la que se solicita al Gobierno la Declaración de Monumento Nacional al Convento de Santa Teresa de Écija. CASE/9/7970/041(08). Consultado el 5 de enero de 2011.



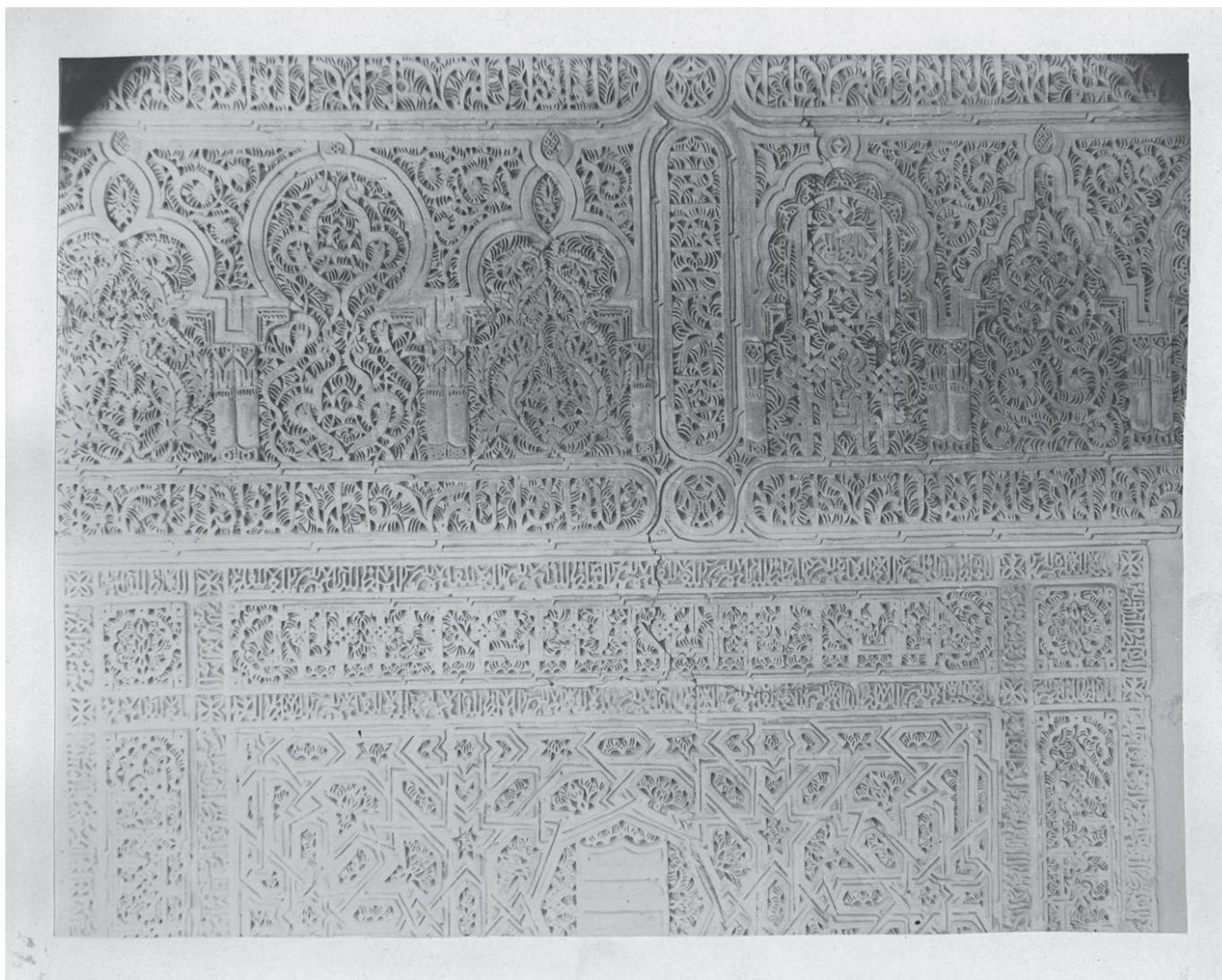
Lám. nº 1.- Fotografía de una estancia con artesanado del Convento de las Teresas de Écija. Anónimo. 7 de abril de 1887. Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/041(09).



Lám. nº 2.- Fotografía de una estancia del Convento de Teresas de Écija en la que se conservan estucados de estilo mudéjar. Anónimo. 7 de abril de 1887. Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/041(10).



Lám. nº 3.- Fotografía de detalles de los estucos mudéjares del Convento de Teresas de Écija. *Navajas Hº, Sevilla*. 7 de abril de 1887.  
Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/041(12).



Lám. nº 4.- Fotografía de los estucos mudéjares del Convento de las Teresas de Écija. Anónimo. 7 de abril de 1887.  
Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/041(11).